DESAJNEO26-2767

Neiva, 3 de agosto de 2026

Doctora
YULIETH TATIANA RODRÍGUEZ
Profesional universitario grado 9
Ciudad.

Asunto: "*Designación Estructuradora, evaluadora Jurídica - Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada con medio físico sin arma, con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales de los distritos judiciales de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos de Huila y Caquetá."*

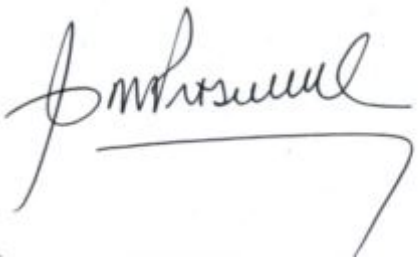
Cordial saludo doctora Yulieth Tatiana,

En atención a lo dispuesto en la Resolución DESAJNER26-1513 del 30 de enero de 2026, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y se conforma el Comité Estructurador, Evaluador y la Junta Asesora de Contratación", me permito designarla como estructuradora y evaluadora jurídica dentro del proceso cuyo objeto es:

"Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada con medio físico sin arma, con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales de los distritos judiciales de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos de Huila y Caquetá."

En virtud de la presente designación, le corresponderá adelantar las actividades inherentes a la gestión contractual del referido proceso, conforme a las competencias, responsabilidades y obligaciones establecidas en el Manual de Contratación adoptado mediante la resolución anteriormente citada, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de selección, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

Atentamente,



CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Director Ejecutivo Seccional

Copia a: Sonia Milena Labbao Toledo, Coordinadora del Área de Asistencia Legal

Proyectó: Xiomara Rubiano Vidal, Profesional Universitario

DESAJNEO26-2766

Neiva, 3 de agosto de 2026

Doctora
DORIAM DEL CARMEN TRUJILLO OCHOA
Asistente Administrativo grado 5
Ciudad.

Asunto: "*Designación Estructuradora, evaluadora Financiera - Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada con medio físico sin arma, con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales de los distritos judiciales de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos de Huila y Caquetá.*"

Cordial saludo doctora Doriam del Carmen,

En atención a lo dispuesto en la Resolución DESAJNER26-1513 del 30 de enero de 2026, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y se conforma el Comité Estructurador, Evaluador y la Junta Asesora de Contratación", me permito designarla como estructuradora y evaluadora financiera dentro del proceso cuyo objeto es:

"Designación Estructuradora, evaluadora Financiera - Designación líder gestión contractual de la seccional – Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada con medio físico sin arma, con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales de los distritos judiciales de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos de Huila y Caquetá".

En virtud de la presente designación, le corresponderá adelantar las actividades inherentes a la gestión contractual del referido proceso, conforme a las competencias, responsabilidades y obligaciones establecidas en el Manual de Contratación adoptado mediante la resolución anteriormente citada, así como las

demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de selección, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

Atentamente,



CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Director Ejecutivo Seccional

Copia a: Hermes Tovar Cuellar, Coordinador del Área Administrativa

Proyectó: Xiomara Rubiano Vidal, Profesional Universitario

DESAJNEO26-2764

Neiva, 3 de agosto de 2026

Doctora
MAGDA LORENA FAJARDO FARFÁN
Profesional Universitario del Área Administrativa
Ciudad.

Asunto: "*Designación líder gestión contractual de la seccional – Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada con medio físico sin arma, con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales de los distritos judiciales de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos de Huila y Caquetá.*"

Respetada Doctora Magda Lorena:

En atención a lo dispuesto en la Resolución DESAJNER26-1513 del 30 de enero de 2026, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y se conforma el Comité Estructurador, Evaluador y la Junta Asesora de Contratación", me permito designarla como líder de gestión contractual dentro del proceso cuyo objeto corresponde a:

"*Designación líder gestión contractual de la seccional – Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada con medio físico sin arma, con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales de los distritos judiciales de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos de Huila y Caquetá.*"

En virtud de la presente designación, le corresponderá adelantar las actividades inherentes a la gestión contractual del referido proceso, conforme a las competencias, responsabilidades y obligaciones establecidas en el Manual de Contratación adoptado mediante la resolución anteriormente citada, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado desarrollo del

proceso de selección, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

Atentamente,



CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Director Ejecutivo Seccional

Copia a: Hermes Tovar Cuellar, Coordinador del Área Administrativa

Proyectó: Xiomara Rubiano Vidal, Profesional Universitario

DESAJNEO26-2748

Neiva, 31 de julio de 2026

Doctora
JESSICA ALEJANDRA VILLAREAL TAFUR
Profesional Universitario
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva
Carrera 4 #6-99

Asunto: *"Designación estructurador y evaluador técnico"*

Respetada doctora Jessica Alejandra:

En atención a la resolución No. DESAJNER26-1513 de fecha 30/01/2026 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección ejecutiva de Administración Judicial y se conforma el comité estructurador, evaluador y conformación de la junta asesora de contratación", en capítulo 3 numeral 3.1 literal d, me permito asignarla como estructuradora y evaluadora técnica, dentro de proceso que tiene como objeto prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada con medio físico sin arma) con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales de los distritos judiciales de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá, mediante la conformación de los siguientes lotes:

Lote 1. Distrito de Neiva
Lote 2 Distrito de Florencia

Cordialmente,

HERMES TOVAR CUELLAR
Coordinador Administrativo

Proyecto Victoria delgado